



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Adquisiciones

Parral, 18 Feb 2014

DECRETO EXENTO N° 953

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento N° 6.103 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que designa a don Iván Damino Hernández como Alcalde Subrogante.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario adquirir materiales de oficina para Programa Sociolaboral, ejecutado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 2.- Que, el proveedor COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut N° 77.012.870-6, cumplen con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de materiales de oficina para Programa Sociolaboral, al proveedor COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA, Rut N° 77.012.870-6, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Trescientos diez mil novecientos trece pesos (\$ 310.913.-) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 114-05-08-002 "Programa Convenio Sociolaboral".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)

IDH/ARC/pca.-
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Dideco